



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

41-D-12
S/T

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° - Incorpórase como último párrafo del artículo 29 de la ley 24.449, el siguiente:

“La Agencia Nacional de Seguridad Vial arbitrará todas las medidas necesarias para que en toda compraventa de motos, motocicletas, motonetas, ciclomotores, motovehículos, triciclos, cuatriciclos y similares, nuevos o usados, que se lleve a cabo a través de agencias y/o comercios dedicados a tal fin, en forma exclusiva o no, se realice indefectiblemente con el respectivo casco normalizado, homologado o certificado, incluido”.

Art. 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.